

Ministerio de Educación del Ecuador

SUBSECRETARÍA DE FUNDAMENTOS EDUCATIVOS

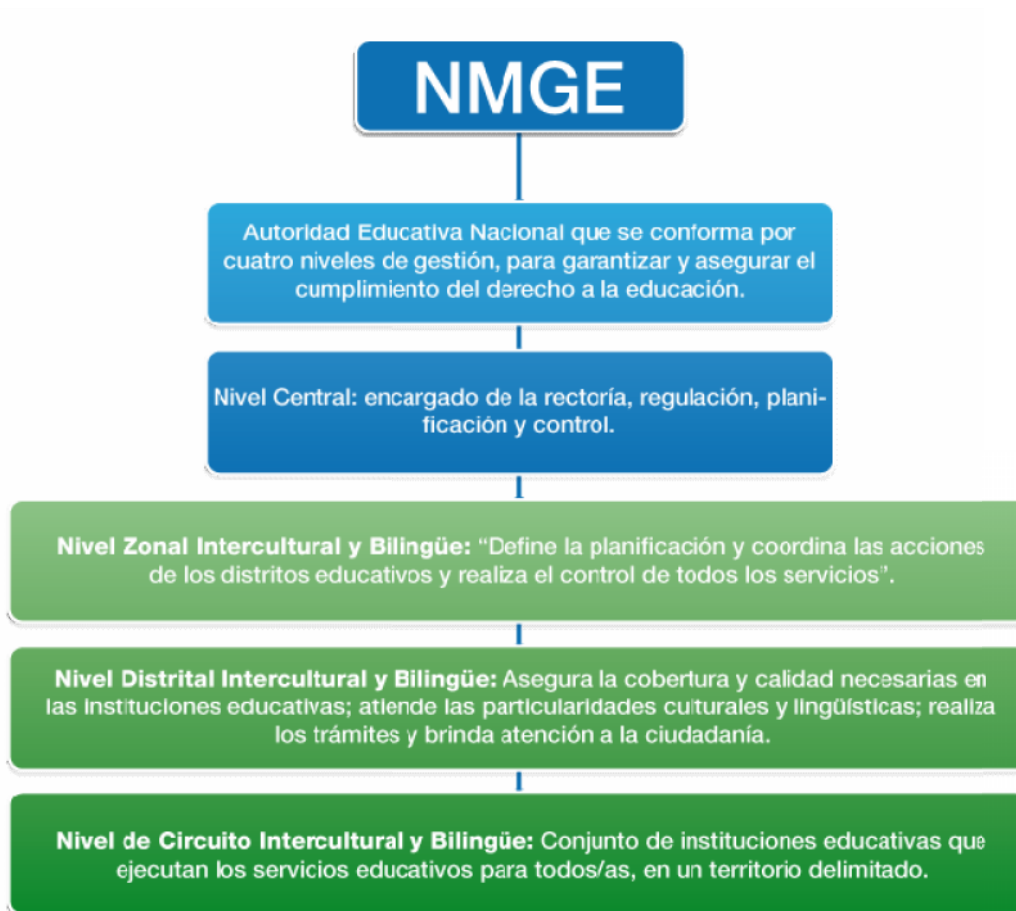


Contenido

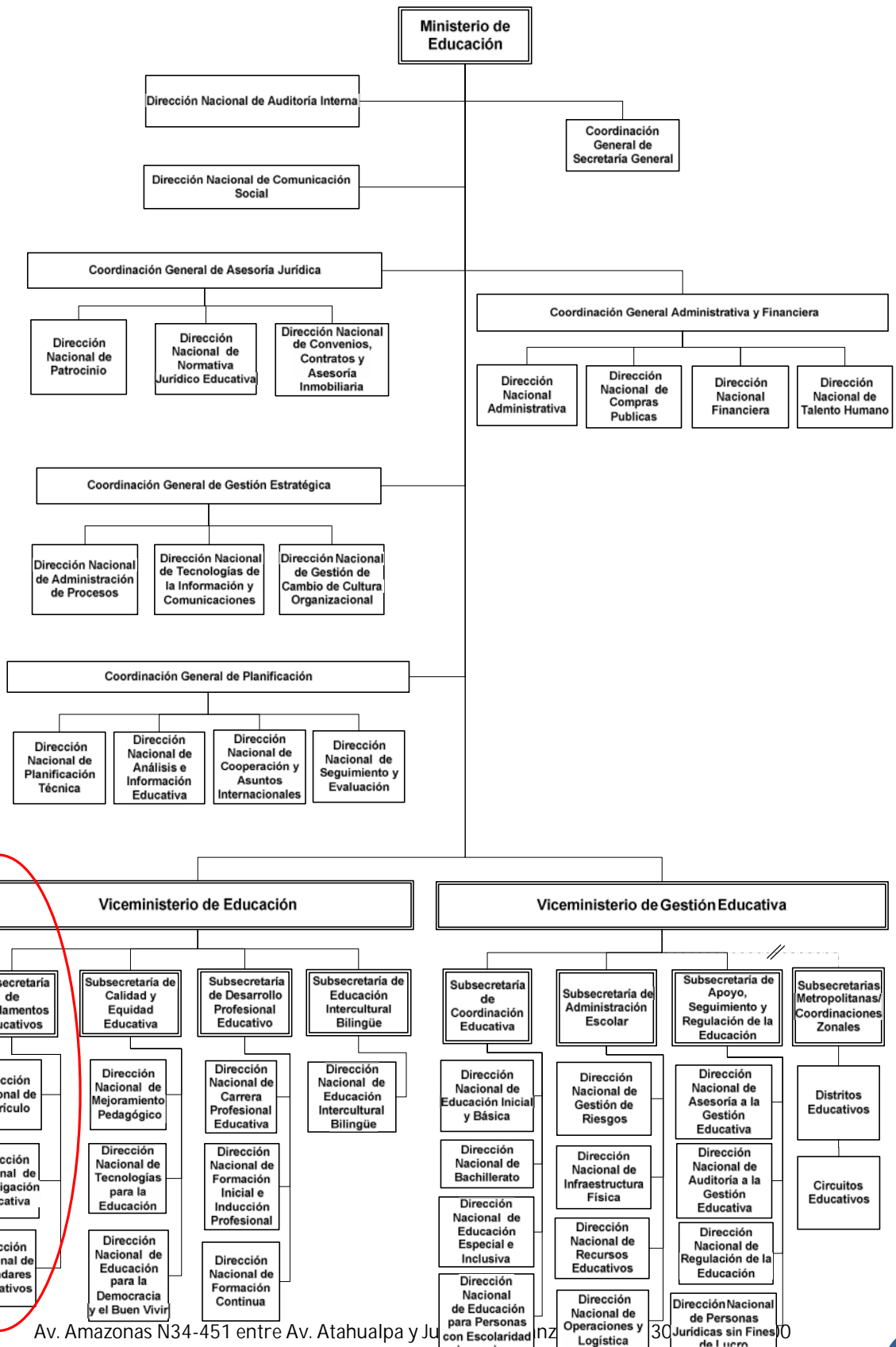
JUSTIFICACION.....	3
SUBSECRETARÍA DE FUNDAMENTOS EDUCATIVOS.....	5
Unidad Responsable: Dirección Nacional de Currículo.....	6
Unidad Responsable: Dirección Nacional de Investigación Educativa.....	¡Error! Marcador no definido.
Unidad Responsable: Dirección Nacional de Estándares Educativos.....	10

JUSTIFICACION

El objetivo del presente documento es el de proporcionar información detallada sobre las particularidades de cada Unidad Administrativa del Ministerio de Educación y cada Puesto Institucional bajo el cual el servidor y autoridad presta sus servicios, considerando el desarrollo progresivo del Nuevo Modelo de Gestión en todo el territorio ecuatoriano, el mismo que incluye las 9 Zonas Educativas (Subsecretarías de Quito y Guayaquil), los 140 distritos educativos y 1.117 circuitos educativos.



SUBSECRETARIA DE FUNDAMENTOS EDUCATIVOS



FUNDAMENTOS EDUCATIVOS

Unidad Responsable: SUBSECRETARÍA DE FUNDAMENTOS EDUCATIVOS

PROCESOS DE EDUCACIÓN			
SUBPROCESO DE FUNDAMENTOS EDUCATIVOS			
SERIE DE SUBSECRETARÍA DE FUNDAMENTOS EDUCATIVOS			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
Subsecretario(a) de Fundamentos Educativos	Directivo	Subsecretario de Estado	6NJS

Nota: El detalle del Perfil del Puesto se encuentra en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Ministerio de Educación.

- Misión:** Proponer políticas, con énfasis en estándares educativos y currículo, para mejorar la calidad del servicio educativo retroalimentadas con los insumos de la investigación y evaluación educativa.
- Responsable:** Subsecretario(a) de Fundamentos Educativos
- Atribuciones y Responsabilidades:**
 - Ajustar y poner en consideración del (la) Viceministro(a) de Educación las propuestas de políticas educativas para mejorar la calidad del servicio educativo.
 - Realizar investigación educativa con el fin de retroalimentar las políticas educativas.
 - Difundir políticas educativas aprobadas entre las instancias pertinentes de nivel central.
 - Remitir información requerida y rendir cuentas al Viceministro de Educación.
 - Dirigir estratégicamente las instancias bajo su cargo.
 - Aprobar la proforma presupuestaria anual y plan plurianual de las dependencias bajo su cargo.
 - Delegar atribuciones en el ámbito de su competencia.
 - Ejercer las demás funciones y atribuciones establecidas en las leyes, normativa, y aquellas que le delegare el (la) Viceministro (a) de Educación.

Unidad Responsable: Dirección Nacional de Currículo

SERIE DE CURRÍCULO			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
Director(a) Nacional de Currículo	Directivo	Director Técnico de Área	4NJS
Especialista de Currículo	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 9	15
Analista de Currículo 2	Ejecución y Supervisión de Procesos	Servidor Público 7	13
Analista de Currículo 1	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11

Nota: El detalle del Perfil del Puesto se encuentra en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Ministerio de Educación.

- 1. Misión:** Dictaminar, evaluar y fortalecer continuamente el modelo educativo, y el currículo, para garantizar una educación de calidad, pertinencia, actualidad y rigor científico de acuerdo a los principios que rigen la gestión del Ministerio de Educación.
- 2. Responsable:** Director(a) Nacional de Currículo
- 3. Atribuciones y Responsabilidades:**
 - a. Proponer políticas educativas orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo.
 - b. Proponer el modelo educativo nacional, y sus correspondientes acciones de mejora continua, y ponerlo a consideración del (la) Subsecretario(a) de Fundamentos Educativos.
 - c. Proponer currículos y materiales complementarios del currículo nacional, así como ajustes y mejoras continuos al currículo nacional, y ponerlos a consideración del (la) Subsecretario(a) de Fundamentos Educativos.
 - d. Proponer políticas para la implementación de los procesos de experimentación, innovación y contextualización curriculares, y ponerlas a consideración del (la) Subsecretario(a) de Fundamentos Educativos.
 - e. Proponer y poner a consideración del (la) Subsecretario(a) de Fundamentos Educativos lineamientos y materiales de apoyo para hacer una contextualización curricular en cada institución educativa, la cual debe responder a sus necesidades regionales, sociales, culturales, entre otras.
 - f. Contribuir en el diseño de los estándares de aprendizaje que desarrollará la Dirección Nacional de Estándares Educativos.
 - g. Realizar procesos permanentes de monitoreo y seguimiento de la aplicación del currículo, en todos los niveles y modalidades e idiomas, y tomar insumos de otras instancias ministeriales como retroalimentación al análisis de la calidad de los procesos de aprendizajes en las instituciones educativas nacionales y las instituciones educativas extranjeras que tengan convenios con el Ministerio de Educación.
 - h. Coordinar con las demás Subsecretarías y otras instancias del Ministerio de Educación del Nivel Central y de los niveles desconcentrados, los procesos que estas instancias deben desarrollar como resultado de la implementación del currículo.
 - i. Proponer y poner a consideración del (la) Subsecretario(a) de Fundamentos Educativos la política de aprobación de contenidos de textos escolares oficiales y materiales complementarios.

- j. Proponer y poner a consideración del (la) Subsecretario(a) de Fundamentos Educativos la política de certificación curricular para los demás textos escolares del país, que garantice su cumplimiento con lo establecido en el currículo nacional.
- k. Ejercer las demás funciones y atribuciones establecidas en las leyes, normativas, y aquellas que le delegare el (la) (Subsecretario(a) de Fundamentos Educativos.

4. Productos:

- a. Plan Anual de Inversiones (PAI) de la Dirección Nacional de Currículo
- b. Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Nacional de Currículo
- c. Actualizaciones del modelo educativo ecuatoriano
- d. Actualizaciones del currículo nacional
- e. Currículos y materiales complementarios al currículo nacional
- f. Normativas para la implementación de los procesos de experimentación, innovación y contextualización curriculares
- g. Lineamientos y materiales de apoyo para hacer una contextualización curricular en cada institución educativa
- h. Documentación con los resultados de la evaluación de la aplicación del currículo, y planes de mejora basados en estos resultados.
- i. Propuestas de políticas de aprobación de contenidos de textos escolares y materiales complementarios
- j. Propuestas de políticas certificación curricular de textos escolares del país, que garantice su cumplimiento con lo establecido en el currículo nacional

Unidad Responsable: Dirección Nacional de Investigación Educativa

SERIE DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
Director(a) Nacional de Investigación Educativa	Directivo	Director Técnico de Área	2NJS
Especialista de Investigación Educativa	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 9	15
Analista de Investigación Educativa	Ejecución y Supervisión de Procesos	Servidor Público 7	13
Analista de Investigación Educativa Cuantitativo	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
Analista de Investigación Educativa Cualitativo	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
Asistente de Investigación Educativa	Ejecución de Procesos de Apoyo y Tecnológico	Servidor Público 1	7

Nota: El detalle del Perfil del Puesto se encuentra en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Ministerio de Educación.

- Misión:** Ejecutar y fomentar la investigación educativa, con el fin de identificar, diagnosticar y proponer alternativas a la problemática del Sistema Nacional de Educación, de manera que se garantice la cobertura y calidad de la educación, mediante la aplicación de metodologías cualitativas y cuantitativas.
- Responsable:** Director(a) Nacional de Investigación Educativa
- Atribuciones y Responsabilidades:**
 - Proponer y ponerlo a consideración del(la) Subsecretario(a) de Fundamentos Educativos las grandes líneas de investigación educativa, definidas a partir de las necesidades del sistema nacional de educación, que guíen la realización de investigaciones en procura de mejorar y desarrollar el Sistema Nacional de Educación, de acuerdo al Plan Nacional del Buen Vivir y al Plan Decenal de Educación.
 - Proponer el orden de prioridad de las investigaciones planteadas por el Ministerio de Educación y otros actores.
 - Proponer y ponerlo a consideración del (la) Subsecretario(a) de Fundamentos Educativos normas, criterios y estándares para la investigación educativa en el Ecuador.
 - Sistematizar investigaciones y estudios realizados a nivel nacional e internacional para orientar las políticas educativas emitidas por el Ministerio de Educación.
 - Diseñar y/o adaptar metodologías cualitativas o cuantitativas que permitan responder a las investigaciones educativas realizadas por el Ministerio de Educación y por otras instancias.
 - Efectuar, directa o indirectamente, investigaciones de logros o resultados de las intervenciones de política, planes, programas y proyectos del Ministerio de Educación en el Sistema Nacional de Educación, a fin de mejorarlo continuamente.
 - Realizar, conjuntamente con la Coordinación General de Planificación, el diseño y ejecución de evaluaciones de impacto de las intervenciones de política, planes, programas y proyectos del Ministerio de Educación, a fin de mejorar continuamente la calidad de la inversión y procurar la optimización de los recursos involucrados.

- h. Proponer y ponerlo a consideración del(la) Subsecretario(a) de Fundamentos Educativos estrategias para desarrollar la cultura investigativa en los actores educativos.
- i. Evaluar, escoger y recomendar la publicación de las mejores investigaciones educativas que se produzcan en el Sistema Nacional de Educación, a fin de que alimenten la innovación curricular, pedagógica, de gestión educativa y de evaluación de procesos educativos, entre otros.
- j. Procesar, y presentar informes de los resultados de las investigaciones educativas al (la) Subsecretario (a) de Fundamentos Educativos.
- k. Ejercer las demás funciones y atribuciones establecidas en las leyes, normativas, y aquellas que le delegare el (la) (Subsecretario(a) de Fundamentos Educativos.

4. Productos:

- a. Plan Anual de Inversiones (PAI) de la Dirección Nacional de Investigación Educativa
- b. Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Nacional de Investigación Educativa
- c. Documentos de definición de las líneas de investigación educativa propuestas por el Ministerio de Educación
- d. Planes, programas y proyectos de investigación
- e. Estándares de presentación de investigaciones educativas
- f. Documentos de metodologías acordes a la investigación educativa
- g. Informes parciales y finales de las investigaciones y evaluaciones del impacto de políticas, planes, programas y proyectos en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Nacional de Educación
- h. Propuestas de estrategias para impulsar la investigación en docentes, directores, técnicos educativos y otros
- i. Catálogo actualizado de los informes, documentos resultantes de investigaciones educativas
- j. Informe de evaluación sobre la calidad de las investigaciones educativas
- k. Publicaciones periódicas de investigaciones educativas
- l. Documentos de difusión de investigaciones educativas

Unidad Responsable: Dirección Nacional de Estándares Educativos

SERIE DE ESTÁNDARES EDUCATIVOS			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ROL	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO
Director(a) Nacional de Estándares Educativos	Directivo	Director Técnico de Área	4NJS
Especialista de Estándares Educativos	Ejecución y Coordinación de Procesos	Servidor Público 9	15
Analista de Estándares Educativos 2	Ejecución y Supervisión de Procesos	Servidor Público 7	13
Analista de Estándares Educativos 1	Ejecución de Procesos	Servidor Público 5	11
Asistente de Estándares Educativos	Ejecución de Procesos de Apoyo y Tecnológico	Servidor Público 1	7

Nota: El detalle del Perfil del Puesto se encuentra en el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Ministerio de Educación.

1. **Misión:** Desarrollar estándares educativos e indicadores de calidad educativa que orienten la acción de los actores del Sistema Nacional de Educación hacia su mejoramiento continuo, proponer políticas nacionales de evaluación educativa, coordinar con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

2. **Responsable:** Director(a) Nacional de Estándares Educativos

3. Atribuciones y Responsabilidades:

- a. Proponer políticas educativas orientadas a mejorar la calidad del servicio educativo.
- b. Desarrollar estándares educativos e indicadores de calidad educativa, y proponer cuáles de ellos deberán ser utilizados por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa en los procesos evaluativos realizadas por éste.
- c. Sistematizar las diferentes experiencias exitosas nacionales e internacionales relacionadas con estándares de calidad educativa que contribuyan a su actualización permanente.
- d. Coordinar con las instancias pertinentes del Ministerio de Educación la utilización de los estándares de calidad educativa.
- e. Asegurar los procesos de socialización del Sistema de Estándares Educativos entre los actores de la comunidad para propiciar la mejora de la calidad educativa.
- f. Proponer las políticas de evaluación educativa del Ministerio de Educación.
- g. Implementar la comunicación e interlocución entre el Ministerio de Educación y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, según los lineamientos de la Subsecretaría de Fundamentos Educativos.
- h. Ejercer las demás funciones y atribuciones establecidas en las leyes, normativas, y aquellas que le delegare el (la) (Subsecretario(a) de Fundamentos Educativos.

4. Productos:

- a. Plan Anual de Inversiones (PAI) de la Dirección Nacional de Estándares Educativos
- b. Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Nacional de Estándares Educativos
- c. Documentos de propuesta de políticas de evaluación del Ministerio de Educación.
- d. Documentos de estándares e indicadores de calidad educativa

- e. Manuales metodológicos de aplicación y seguimiento de estándares de calidad para todo el Sistema Nacional de Educación
- f. Plan de socialización del Sistema de Estándares Educativos
- g. Informe de ejecución del plan de socialización del Sistema de Estándares Educativos
- h. Bitácora de actividades mantenidas con el Instituto Nacional de Evaluación Educativa

El presente material fue extraído de los siguientes documentos:

- **Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio de Educación** (Acuerdo Ministerial 2012-020 de fecha 25 de enero de 2012)
- **Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos del Ministerio de Educación** (Resolución MRL-FI-2012-0640 de fecha 15 de octubre de 2012)

